



# Universidad Pública de El Alto

Creada por Ley 2115 del 15 de Septiembre de 2000 y Autónoma por Ley 2556 del 12 de noviembre de 2003

## CARRERA DE ARTES PLÁSTICAS

Reconocida por el CEUB –SNA No.

### CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE SUFICIENCIA

Por determinación del Honorable Consejo Universitario Resolución H.C.U. N° 130/2016 y decisión de la Asamblea General Docente Estudiantil Resolución AGDE N° 010/2016, de la Carrera ARTES PLÁSTICAS y en cumplimiento a la normativa vigente de la Universidad Pública de El Alto, se **CONVOCA** a profesionales titulados en una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana, al **CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE SUFICIENCIA**, para la provisión de cátedras con carácter de **INTERINO(A)**, por la gestión académica I/2017, conforme a las siguientes especificaciones:

No.	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	MODALIDAD	PARALELO	ÍTEM
1	201-ARTD	DIBUJO ARTISTICO II	6 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
2	501-ARTD	DIBUJO ARTISTICO V	6 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
3	502-ARTP	PINTURA V	6 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
4	602-PIMD	PINTURA MURAL DECORATIVA	6 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
5	602-TALP	TALLADO EN PIEDRA	6 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
6	601-ARTD	DIBUJO ARTISTICO VI	6 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
7	606-INVT	INVESTIGACION II	4 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
8	702-CEAT	CERÁMICA ARTISTICA II	6 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
9	703-CEUT	CERÁMICA UTILITARIA II	6 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
10	702-PIMU	PINTURA MURAL I	6 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
11	703-PIMG	PINTURA MAGRA Y GRASO II	6 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
12	702-ESME	ESCULTURA EN METAL I	6 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
13	802-PIMU	PINTURA MURAL II	6 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
14	802-ESME	ESCULTURA EN METAL II	6 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
15	805-TCON	TENDENCIAS CONTEMPORÁNEAS	4 horas/semana	SEMESTRAL	A	1
16	902-TAPE	TALLER DE PRODUCCIÓN MENCIÓN ESCULTURA	4 horas/semana	SEMESTRAL	A	1

#### REQUISITOS:

##### a) PARA DOCENTES CON REGISTRO DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL DOCENTE VICERRECTORADO (FORM. REQ.-201), H.C.U. N° 202/2014.

- Solicitud de admisión a Concurso de Méritos y Examen de Suficiencia, dirigido al Rector de la Universidad Pública de El Alto, describiendo la documentación que se adjunta.
- Original y fotocopia simple del comprobante de pago de derecho a Concurso de Méritos y Examen Suficiencia Bs. 25 (Carrera semestral) por asignatura, Depósito en el Banco Unión S.A. Cta. Cte. N°: 10000004713083.
- Certificado de no tener Procesos Universitarios, ni administrativos en la U.P.E.A. (expedido por el Tribunal de Procesos Universitarios).
- Presentar el currículum vitae debidamente documentado, bajo el formato de Vicerrectorado [www.vicerrectorado.upea.bo](http://www.vicerrectorado.upea.bo) "Formato de Hoja de Vida de Docente" y **Producción Intelectual**.
- Reporte de la AFP.s (actualizado).
- Presentar el Plan de Trabajo, en base a los contenidos mínimos y analíticos correspondientes al Área, Carrera y asignatura a la que postula de acuerdo a la especialidad.
- Presentar el Formulario de Requisitos FORM.REQ-201.

##### b) PARA POSTULANTES QUE NO CUENTEN CON FORMULARIO DE REQUISITOS (FORM. R.E.Q.-201)

- Solicitud de admisión a Concurso de Méritos y Examen de Suficiencia, dirigido al Rector de la Universidad Pública de El Alto, describiendo la documentación que se adjunta.
- Original y fotocopia simple del comprobante de pago de derecho a Concurso de Méritos y Examen de Suficiencia Bs. 25 (Carrera semestral) por asignatura, Depósito en la Cta. Cte. N°: 10000004713083 del Banco Unión S.A.
- Ser Profesional Titulado de una Universidad Pública del país, (Los títulos profesionales expedidos en el exterior deberán ser de las Universidades Públicas del País de Origen y revalidado y emitidos por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana), según reglamento pertinente; conforme a Resolución HCU N° 54-A/2010, se tomará en cuenta a los profesionales titulados de la EMI y la Universidad Católica Boliviana San Pablo).
- Título en Provisión Nacional con dos años de vigencia. (fotocopia legalizada).
- Diploma Académico con grado igual o superior al grado académico terminal que ofrece la Carrera correspondiente (fotocopia legalizada).
- Tener un curso de Posgrado, mínimo Diplomado en Educación Superior emitido por Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (C.E.U.B), (fotocopia legalizada).
- Fotocopias legalizadas de Certificados emitidos por la Carrera de Lingüística e Idiomas de la U.P.E.A de haber cursado necesariamente un idioma de las naciones originarias y otro extranjero.
- Experiencia profesional laboral de dos años en el área, (contar con 2 años de desempeño laboral en su profesión, en su condición de profesional a partir de la extensión de su Título en Provisión Nacional, debiendo la postulación ser pertinente a la asignatura a la que se postula).
- Presentar el currículum vitae debidamente documentado, bajo el formato de Vicerrectorado [www.vicerrectorado.upea.bo](http://www.vicerrectorado.upea.bo) ("Formato de Hoja de Vida de Docente") y **Producción Intelectual**.
- Certificado de no tener antecedentes anti-autonomistas en la U.P.E.A (emitido por Secretaría General).
- No haber cobrado beneficios sociales de la Universidad Pública de El Alto, (certificado emitido por la D.A.F).
- No tener deudas económicas pendientes en la U.P.E.A., (certificación emitida por la D.A.F).
- Certificado de no tener Procesos Universitarios ni administrativos en la U.P.E.A., (emitido por el Tribunal de Procesos Universitarios).
- Certificado de no tener juicios penales, civiles u otros en contra de la Universidad Pública de El Alto (emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica).
- Declaración jurada de cumplimiento obligatorio de la normativa universitaria (**de no parentesco**). Recabar de la Secretaría de Carrera y luego hacer sellar en Vicerrectorado).
- Declaración jurada de actividad laboral de Docente a tiempo completo en otras universidades. Podrán postularse como máximo a dos cargas horarias (32 horas) los profesionales que tengan tiempo completo en otras instituciones públicas o privadas y en horarios que no sean incompatibles. También pueden postularse los profesionales jubilados que tengan o cumplan con **bastante trayectoria académica** según Resolución H.C.U. N° 009/2015. El formulario debe estar llenado de acuerdo a reportes AFP.s (Formulario actualizado) o en su caso se deben cerrar las casillas por el mismo postulante, pero no dejarlo en blanco (recabar de Secretaría de Carrera y luego hacer sellar en Secretaría General con timbre universitario de Bs 10. ( **Su declaración jurada, será pasible a proceso universitario en caso de verificarse lo contrario**),
- Reporte de la AFP.s (actualizado).
- Fotocopia de Cédula de Identidad (vigente).
- Presentar el Plan de Trabajo, en base a los contenidos mínimos y analíticos correspondientes al área, carrera y asignatura a la que postula de acuerdo a la especialidad.

##### c) ACLARACIONES

- Los Puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16 y 19 son requisitos del Art. 26 del Reglamento de régimen docente del Estatuto Orgánico de la U.P.E.A.
- Aclarar que los otros puntos, son requisitos dispuestos por el Honorable Consejo Universitario, revisar anexos de convocatorias.
- Todos los documentos deben señalarse con identificadores de acuerdo al orden establecido en la convocatoria, el foliado debe ser de inicio al final no dejando espacios en blanco.
- Los postulantes que cuenten con registro docente en la U.P.E.A, podrán revisar sus datos en la página [www.vicerrectorado.upea.bo](http://www.vicerrectorado.upea.bo)
- Los profesionales que cumplan con todos los requisitos y aprueben el concurso de méritos serán convocados oportunamente para rendir el Examen de Suficiencia.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La presentación de solicitudes y expedientes se recepcionará en sobre cerrado, con rótulo **CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE SUFICIENCIA**, especificando nombre del postulante y la(as) asignatura(s) a la que postula, en **SECRETARÍA GENERAL** de la Universidad Pública de El Alto, ubicada en la Av. Sucre s/n, Zona Villa Esperanza, ciudad de El Alto, a partir de la fecha de publicación hasta el **29 de noviembre del 2016**, Horas: 17:00 p.m.

Los postulantes que no califiquen en el Concurso de Méritos y Examen de Suficiencia, deben recoger sus documentos en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, posteriormente la Dirección de Carrera no se hace responsable.

Lic. Arq. Nancy Delfina Daza Cusicanqui  
DECANO-ÁREA CIENCIAS Y ARTES DEL HÁBITAT



El Alto, octubre de 2016